



EXP-UNC: 0042773/2019

Córdoba,

01 OCT 2019

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Dra. Paulina Paez, a fs. 1 del expediente de referencia, solicitando los medios económicos para que la Comisión de Acreditación y Control de Centros de Practicas pueda realizar las visitas habituales a los alumnos e Instructores de Prácticas Farmacéuticas en los Centros acreditados para tal fin, como también para gastos de librería y fotocopias destinados a los registros y documentación a utilizar;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con el conocimiento de la Dra. Cristina Ortiz, Directora del Departamento de Farmacia de esta Facultad;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente;

Que al cierre del presente Ejercicio se deberá rendir total o parcialmente lo erogado en concepto de gastos mencionados ut-supra;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado por la Prof. Dra. Paulina Paez, del Departamento de Farmacia, con motivo de asignar una caja chica según lo mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar el adelanto mencionado ut- supra por la suma total de \$4000.- (Pesos Cuatro Mil con 00/100), con el compromiso de la Dra. Paez de destinar dicho importe a compras menores observando las disposiciones de la legislación vigente.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos PROFOIN Educativo (D.4).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:

SB/ab

2052

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC